



DECRETO N° 1259

NEUQUÉN, 07 DIC 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 12954-M-05, originado en la Nota N° 108/05 de la Dirección de Coordinación y Control, y el Pase N° 544/05 de la Dirección Municipal de Transporte - Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados; y

CONSIDERANDO:

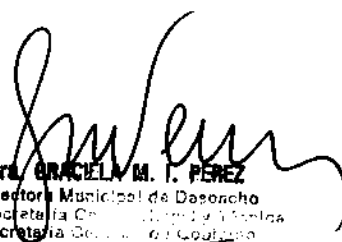
Que a través de los mismos, se solicita se gestione el pago a favor de la empresa Indalo S.A. del aporte extraordinario mensual de \$ 60.949,20, correspondiente al mes de noviembre de 2005, dispuesto en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993;

Que el Artículo 4º) precitado establece un aporte económico de carácter excepcional y sin que cree precedente de \$ 60.949,20 mensuales, como cifra fija e inamovible, a favor de la Concesionaria del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Neuquén, para mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas correspondientes a estudiantes primarios y secundarios, estipulando además, que la medida precitada tendrá vigencia a partir del 01 de junio de 2004 y hasta tanto se proceda a la revisión de la estructura de costos contemplada en la Ordenanza N° 9993;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y con el Vº Bº del señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 932/05, informa que el Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para realizar el pago de referencia, y adjunta la correspondiente planilla de Control de Registros del Sistema SINCO, con la Transacción Preventiva N° 6678;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desoncho
Subsecretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

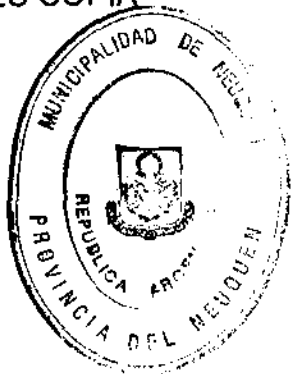
Artículo 1º) OTORGAR un aporte económico de carácter excepcional a ----- favor de la empresa **INDALO S.A.** por la suma total de **PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 60.949,20)**, correspondiente al mes de noviembre del corriente año, con el objeto de mantener el actual nivel subsidiado de las tarifas establecidas para los estudiantes primarios y secundarios de la ciudad de Neuquén; de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9993.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el aporte económico de carácter excepcional mencionado en el Artículo 1º) del presente Decreto, a la empresa **INDALO S.A.**, con cargo al Curso de Acción: "Regulación y Control del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros", Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

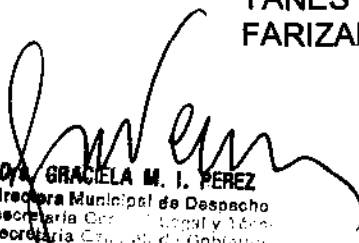
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Mérito
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16/12/05</u>